



"2.022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

AVG  
Expte. N° 1401-530/2018.-

**5761** MS.-  
DECRETO N° **5761**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUN 2022

**VISTO:**

El Expte. N° 1401-530/2018 mediante el cual se tramita la solicitud de Regularización de Situación de Revista y Reintegro de Haberes del Agente Ortiz Ezequiel Gustavo, D.N.I. N° 32.744.810, Legajo N° 18.408; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 1558-DP/14, se dispone pasar al administrado a Situación Pasiva durante los periodos comprendidos entre los días 26-05 al 06-06-2014, del 09 al 12-06-2014, del 22 al 27-06-2014, del 11 al 23-07-2014, del 26-07 al 06-08-2014, del 14 al 17-08-2014, del 04 al 11-09-2014, del 14 al 17-09-2014 y del 20 al 25-09-2014 y a partir del 26-09-2014 pasarlo a revistar en Situación de Disponibilidad;

Que, a través de Resolución N° 000196-MS/17, el Ministerio de Seguridad dispuso aplicar al Agente la sanción disciplinaria consistente en treinta (30) días de Suspensión de Empleo por haber infringido las disposiciones del artículo 15° inc. d) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.);

Que, conforme Resolución N° 1742-DP/18, se dispone levantar la Situación de Disponibilidad que venía cumpliendo el causante a partir del 19-07-2018, reintegrándolo al Servicio Efectivo;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos en la medida del exceso de la sanción impuesta;

Que, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1401-530/2018 referente a solicitud de Regularización de Situación de Revista y Reintegro de Haberes del **AGENTE ORTIZ EZEQUIEL GUSTAVO, D.N.I. N° 32.744.810, LEGAJO N° 18.408**, cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2022 (Ley N° 6.256), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ES COPIA FIEL



Dr. GUSTAVO CORDOBA  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Jujuy

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**5761**

///CORRESPONDE A DECRETO Nº

-MS/22.-

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 3º:** Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

~~Dr. Mr. DR. LUIS ALBERTO MARTIN  
Ministro de Seguridad  
GOBIERNO DE JUJUY~~



*heer*  
CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
CPN. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



**ES COPIA FIEL**

*[Signature]*  
Dr. GUSTAVO CORDOBA  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Jujuy